

Expte. B-209-05 BLOQUE JUSTICIALISTA "17 DE NOVIEMBRE" – Proyecto de comunicación  
Ref.: Barrio Illia limpieza, desmalezamiento y erradicación de basural.-

**VISTO:**

La falta de mantenimiento de calles de tierra y formación de basural ubicados en zonas del Barrio Illia de nuestra ciudad,

**CONSIDERANDO**

Que por calle Pacheco entre Pueyrredón y Mitre, existe un marcado deterioro de la misma toda vez que la cuadra señalada desde un prolongado tiempo no recibe el tratamiento adecuado para permitir el paso vehicular ni peatonal por las profundas huellas producto del movimiento de vehículos de gran porte con el consiguiente trastorno que ello ocasiona los días de lluvia, y

Siendo que además desde la esquina de Pacheco y Mitre, hasta San Martín y Becerra los terrenos se hallan desocupados, en estado de real abandono, lleno de malezas y todo tipo de alimañas e insectos, cuya existencia ocasiona perjuicios en materia de seguridad y hasta podría provocar trastornos en la salud de los habitantes que circundan el lugar, en especial la zona comprendida a la vera de calle Mitre, entre Becerra y Santa Rosa, en donde se extiende un basural de vastas proporciones con todo tipo de desechos;

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el 14 de octubre de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**Artículo N° 1:** Dirigirse al D.E. al efecto que por el área que corresponda proceda a:


-----  
a) realizar mejoras en la nivelación de terrenos y cubiertas de escoria en la calle Pacheco entre Pueyrredón y Bartolomé Mitre.

b) Proceda a intimar con carácter de urgente la realización del desmalezamiento y limpieza del Área comprendida entre las calles Pacheco, Mitre, San Martín y Becerra y muy especialmente la erradicación del basural que deviene por el depósito de desechos de todo tipo y existente a la vera de calle Mitre - hacia San Martín - entre Becerra y Santa Rosa. De no obtenerse respuesta en tiempo perentorio que el Municipio proceda con arreglo a la normativa vigente, a realizar las tareas direccionadas al objetivo propuesto, con cargo al propietario.


**Artículo N° 2:** De forma

-----  
Pergamino, 18 de Octubre de 2005

**COMUNICACIÓN N° 2299/05.-**

  
Walter A. Giuliani  
Secretario  
M.C.D. Pergamino



  
Nydia V. A. Izzi  
Primera Encargada  
M.C.D. Pergamino